

05/07/2024

Entrega vigilada permitió condenar a tres imputados bolivianos por tráfico de drogas

Diversas diligencias de investigación realizadas por la Fiscalía de Taltal junto a OS7 de Carabineros, entre ellas, una entrega vigilada en la Región Metropolitana, permitieron condenar a tres imputados bolivianos a penas que en total suman 25 años de prisión por el delito de tráfico de drogas.

La investigación se inicia el 5 julio de 2023, cuando personal policial detiene en el kilómetro 1.145 de la Ruta 5 Norte a un sujeto que transportaba 132 kilos de pasta base de cocaína y 205 kilos de marihuana a bordo de un furgón, como también a otras personas que, en coordinación con el primero, viajaban en un segundo vehículo que actuaba como punta de lanza.



Tras el hallazgo, se pudo establecer que parte de la droga sería entregada en un estacionamiento ubicado en la intersección de calle Río Maipo con avenida Padre Alberto Hurtado, a un costado del Hospital El Pino, comuna del Bosque, por lo que de inmediato la Fiscalía de Taltal dispuso la entrega vigilada de las sustancias incautadas, bajo supervisión y vigilancia de personal de OS7 de Antofagasta.

Fue así que el día 6 de julio de 2023, los acusados Deivis Orellana Álvarez, Ismael González Álvarez y Alfredo Orellana García, todos de nacionalidad boliviana, concurren al lugar de la entrega a bordo de dos vehículos a fin de recibir la droga, siendo detenidos por Carabineros justo en los momentos que la cargaban en los vehículos.

CONDENA

Luego de oír la prueba presentada por el Ministerio Público, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, condenó a Orellana Álvarez a 6 años de presidio mayor en su grado mínimo; a Orellana García a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, y a Gonzales Álvarez a 11 años de presidio mayor en su grado medio, más multa de 40 UTM y accesorias legales, todos en calidad de autores del delito de tráfico ilícito de drogas.

El fiscal jefe de Taltal, Ricardo Castro Lillo, destacó el trabajo investigativo desarrollado en este caso con la sección OS7 de Carabineros, el cual permitió llegar a los destinatarios finales de la droga.

“Mediante distintas técnicas especiales de la Ley 20.000, principalmente el uso de una entrega vigilada, pudimos completar el proceso investigativo con la detención, formalización y ahora condena de esta organización, que se abastecía de droga en el norte del país para comercializarla en la zona central”, dijo el persecutor.

Castro Lillo recalcó que, en una causa separada, también fueron condenadas las personas inicialmente detenidas con el cargamento de drogas, como también otros sujetos involucrados en el delito.

En su resolución, el tribunal establece que, una vez ejecutoriada la sentencia, los condenados Orellana Álvarez, Orellana García y Gonzalez Álvarez, deberán cumplir sus penas privativas de libertad de manera efectiva, sirviéndoles de abono los días que

han permanecido privados de libertad por esta causa, esto es desde el 6 de julio de 2023.

Cabe señalar que las defensas de los condenados disponen ahora de un plazo para recurrir en contra de la sentencia del tribunal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369